


Buenos Aires,  de octubre de 1994.

En atención al pedido de pasajes (vía aérea - ida y vuelta - Buenos Aires/Santa Rosa) y anticipo de viáticos por el término de tres (3) días, formulado precedentemente por el señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) doctor Carlos Jorge Branca, con motivo de tener que trasladarse a la Ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) con el objeto de entrevistar en la Colonia Penal del asiento (Unidad nº 4) a los internos Daniel Enrique Diaz y Mario Jorge Diaz, visitas que se realizan en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones nº 541/93 del Ministerio de Justicia de la Nación y nº 35/93 de la Procuración General de la Nación, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.

  
ENGO L. M. PILOTTINO  
SECRETARIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION